

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.850

Diputación Provincial de Avila

— — —

DEVOLUCION FIANZA

Por D. Teófilo Domínguez Saugar, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 23 de noviembre de 1977, por valor de ciento sesenta y cinco mil pesetas, para responder de la obra «Pavimentación de calles en Sotillo de la Adrada».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 22 de diciembre de 1979.—
El Secretario General, Mariano Mañta Tierz.

Número 2.882

Ayuntamiento de Avila

— — —

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por la Empresa constructora INAR, S. A. por las obras del «Proyecto de reforma de la plaza de Abastos de la ciudad de Avila», se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exi-

gible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, 26 de diciembre de 1979.—
El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 2.848

Comisión Provincial de Urbanismo

— — —

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Pedro Bernardo.

Promotor: Daniel Cabrero González.

Paraje: «Camino de Gavilanes».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—
El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia
de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio de menor cuantía número 207/74 seguido a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Gabriel E. García López, contra D. Julián, D. Anastasio y don Luis Carrasco Puyo hijos y herederos de D. Julio Carrasco González, contra los herederos desconocidos del mismo y herencia yacente, aquellos en situación de rebeldía procesal, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por el presente, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca embargada que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Santa Cruz de Pinares, al sitio de Brabojo, sobre la que se está construyendo, o está construida una vivienda de una sola planta y que consta de dos edificaciones adosadas, una destinada a vivienda y otra a garaje con muros de cerramiento de mampostería. La vivienda con teja árabe y el garaje o almacén con placas de uralita. De superficie aproximada 749 metros cuadrados. Linda Norte, Julio Carrasco González; Sur, camino vecinal; Este, D. Julio Carrasco González; y Oeste, Ceferino Yaguez Sánchez. Inscrita a favor de D. Julio Carrasco González, mayor de edad, viudo, pensionista, vecino de Santa Cruz de Pinares, por el título de compra al Ayuntamiento de dicho término municipal, en escritura otorgada el 19 de febrero de 1972 ante D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez, Notario de Cebreros. Obra al tomo 281, libro 6 del Ayunta-

miento de Santa Cruz de Pinares, folios 246 y 247-1.^a

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de febrero de 1980 a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.^a—El precio de licitación es de 830.000 pesetas, que es el del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—A instancia del acreedor se celebrará la subasta sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en autos, sin embargo, las certificaciones de anotación preventiva de embargo y de cargas, expedidas por el Registro de la Propiedad de Cebreros, que podrán ser examinadas por los posibles licitadores, que deberán conformarse con éstas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, se declaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). — 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que el día quince de febrero próximo y hora de las

11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la finca urbana que luego se dirá, embargada a D. Juan Muñoz López, en autos de menor cuantía, registrados al número 22 de 1975, que le tiene promovidos D. León González Morales, en reclamación de cantidad.

Descripción de la finca

Un local sótano, destinado a almacén, sito en Travesía de San Cristóbal número 3, Avila, de una extensión aproximada de unos 600 metros cuadrados, que linda, izquierda entrando, con edificio de León García Gutiérrez; derecha o Este, con calle de los Huertos; espalda o Norte, con solar de D. Florencio San Segundo Vázquez; y frente, calle de su situación.

Inscrito al tomo 1.213, folio 94, finca 7.435.

Valorado en 5.800.000 pesetas.

OBSERVACIONES

1.^a Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a El precio que sirve de tipo para esta subasta es el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (Ilegible). — 2.881

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre del año 1979 haciendo uso de la facultad que le concede el Real Decreto 2643/79 de 16 de Noviembre acordó por unanimidad elevar el recargo Municipal del 70 por 100 sobre las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, y sobre rendimiento de Trabajo Personal (profesionales y artistas) hasta el 100% de las expresadas cuotas con

efectos de 1.^a de Enero de 1980 y hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

Maello, 20 de Diciembre de 1979.—El Alcalde, Emiliano Rincón.

—2.839

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación del Reglamento del Servicio de Suministro de agua potable a domicilio y la imposición e implantación de exacciones de Recogida domiciliaria de basuras y de la tasa de licencias urbanísticas y la regulación y aprobación de las Ordenanzas propuestas, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Crespos, a 17 de Diciembre de 1979.—El Alcalde, Alvaro López. —2.845

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles los padrones de tasas o arbitrios correspondientes a 1979, siguientes:

Tránsito de Ganados, por vías públicas.

Rodaje y arrastre de vehículos, remolques y carros.

Por entrada de vehículos a través de la vía pública.

Por servicio de desagües pluviales a la vía pública.

Sobre perros.

Por ocupación vía pública.

Por Impuesto de Gastos Suntuarios por Cotos de Caza.

Circulación de vehículos por la vía pública.

Tolbaños, a 10 diciembre 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.860